

GRUPO Q S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios: José Ignacio Quagliato, D.N.I. 25.648.652, C.U.I.T. 20-25648652-1, argentino, casado en primeras nupcias con Yanina Turnaturi, Licenciado en sistemas y computación, nacido el 18-04-1977, domiciliado en Entre Ríos 118 - Piso 8 - Dpto. 2 Rosario y Leonardo Quagliato, D.N.I. 26.667.995, C.U.I.T. 20-26667995-6, argentino, casado en primeras nupcias con Natalia Celeste Serneels, Contador Público, nacido el 21-08-78, domiciliado en Av. Libertad 84 - Piso 15, Rosario.

2.- Fecha del instrumento de constitución: 30-12-2015.

3.- Razón social: GRUPO Q S.R.L.

4.- Domicilio: Salta 1195 - Piso 13 - Rosario.

5.- Objeto social: 1.- Explotación agropecuaria - 2.- Venta al por mayor de combustibles y/o lubricantes.

6.- Duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital social: \$ 500.000; Suscripto por Juan Ignacio Quagliato: \$ 250.000 y por Leonardo Quagliato: \$ 250.000. Los socios integrarán el 25% en efectivo que se depositará en el Nuevo Banco de Santa fe y el saldo, o sea \$ 375.000 en un plazo de dos años también en efectivo.

8.- Administración: A cargo del Gerente José Ignacio Quagliato.

9.- Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10.- Representación legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente socio o no. En el ejercicio de la administración los gerentes podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única de prestar fianzas o garantías a terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad. En el uso de sus facultades de administración, para el cumplimiento del objeto social el Gerente gozará de todas las facultades que las leyes de fondo y de forma consagran para el mandato de administrar.

11.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

Rosario, 28 de Marzo de 2016.

\$ 55 288104 Abr. 14

EUROPTICA S.R.L.

CONTRATO

Fecha de la aprobación de la resolución de prórroga: 21 de Marzo del 2016.

Plazo de prórroga: cinco años.

Nueva fecha de vencimiento: 15 de Abril del 2021.

\$ 45 287987 Abr. 14

BLAS OSCAR MARTINUCCI

E HIJOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados. BLAS OSCAR MARTINUCCI E HIJOS S.A. s/Designación de Autoridades expediente N° 287, CUIJ: 21-05492331-4 año 2016, de trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que BLAS OSCAR MARTINUCCI E HIJOS S.A. mediante acta de asamblea de fecha 23 de Agosto de 2013, ha designado la composición de su Directorio según se detalla: Presidente Blas Oscar Martinucci DNI 6.008.964 domiciliado en calle Independencia N° 191 de la ciudad de Arroyo Seco, Santa Fe; Vicepresidente Norma Gladys Dianda DNI 2.753.892 domiciliado en calle Independencia N° 191 de la ciudad de Arroyo Seco, Santa Fe; directores titulares Norberto Fernando Martinucci DNI 17.324.195 domiciliado en calle San Martín 443 de la ciudad de Rosario, Santa Fe y Leandro Lujan Martinucci DNI 23.950.677 domiciliado en calle General López 133 Arroyo Seco, Santa Fe; Director Suplente Marcelo Daniel Martinucci DNI 16.155.000 domiciliado en calle Alem 3332 de la ciudad de Rosario, Santa Fe; con mandatos hasta el 31 de Agosto de 2016 y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Lo que se publica a sus efectos por término de Ley.

\$ 45 288052 Abr. 14

EXPRESO AMELIN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público se ha dispuesto la siguiente publicación: Con fecha 04 de febrero de 2016 los socios de EXPRESO AMELIN S.R.L. decidieron lo siguiente:

1) Cesión de cuotas: El señor LUIS JORGE PARODI titular de diez mil (10.000) cuotas de DIEZ

PESOS (\$10) cada una de Expreso Amelin SRL que representan el 15% del capital social, vende, cede y transfiere a Alberto Angel Parodi y a Aldo Luis Parodi la totalidad de sus tenencias, la mitad para cada uno de ellos, o sea 5.000 (cinco mil) cuotas a Alberto Angel Parodi y 5.000 (cinco mil) cuotas a Aldo Luis Padodi.

2) Renuncia de socio gerente: El Sr. Luis Jorge Parodi, renuncia a su cargo de Socio Gerente previsto en el Contrato Social. La administración y dirección de la sociedad será ejercida por los socios gerentes señores Aldo Luis Parodi y Alberto Angel Parodi.

\$ 45 287973 Abr. 14

WORCAP S.A.

NOMBRAMIENTO DE DIRECTORIO

Por acta de asamblea de accionistas de fecha 13 de enero de 2016 se modificó el Directorio y sindicatura de la sociedad el que quedó conformado de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Fernando Vorobiof, argentino, casado, DNI: 25.459.355, CUIT: 23-25459355-9, Lic. en Economía, con domicilio especial en calle San Lorenzo 1716 piso 3ero. Of. 1 de Rosario. Vicepresidente: Juan Ignacio Perpen, argentino, casado, DNI: 27.134.277, CUIT: 20-27134277-3, contador, con domicilio especial en calle San Lorenzo 1716 piso 3ero. Of. 1 de Rosario; Director Titular: Federico José Giardini, argentino, soltero, DNI: 24.282.721, CUIT: 20-24282721-0, Lic. en Administración de Empresas, con domicilio especial en calle San Lorenzo 1716 piso 3ero. Of. 1 de Rosario; Director Titular: Ignacio Manuel Valdez, argentino, soltero, DNI: 27.636.560, CUIT: 24-27636560-2, contador, con domicilio especial en calle San Lorenzo 1716 piso 3ero. Of. 1 de Rosario; Director Titular: Marcelo Nicolás Lanche Bode, argentino, soltero, DNI: 28.582.262, CUIT: 23-28528262-9, Contador, con domicilio especial en calle San Lorenzo 1716 piso 3ero. Of. 1 de Rosario; Director Suplente: Sebastián Azerrad, argentino, nacido el 2/3/76, DNI: 25.171.111, CUIT: 23-25171111-9, abogado, casado, con domicilio especial en calle San Lorenzo 1716 piso 3ero. Of. 1 de Rosario; Sindico Titular: Mónica Beatriz Pinther, argentina, divorciada, DNI: 10.409.023, CUIT: 27-10409023-6, Contador Público Nacional, con domicilio especial en Alvear 40 bis de Rosario y Sindico Suplente: Roberto Andrés Bassus, argentino, soltero, DNI: 28.821.822, CUIT: 27-28821822-1, Contador Público Nacional, con domicilio especial en Alvear 40 bis de Rosario.

\$ 70 288101 Abr. 14

PEDRO VIAJES S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, a los 02 días del mes de Marzo de

2.016, se reúnen los señores: Pedro Emanuel Ybarra, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 35.643.789, CUIT Nº 20-35643789-7, nacido el 17 de marzo de 1991, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Roca. Dominicana Nº 1759, de la ciudad de Cañada de Gómez; Miguel Angel Ybarra, de nacionalidad argentino, D.N.I. 26.772.817, CUIL Nº 20-26772817-9, nacido el 7 de Julio de 1978, casado en primeras nupcias con Jorgelina Elizabet Cardozo, de profesión empleado, domiciliado en calle Rivadavia Nº 55 Bis Pasaje 1 A7 FONAVI, de la ciudad de Cañada de Gómez; Patricia Soledad Ybarra, de nacionalidad argentina, D.N.I. 28.442.846, CUIL Nº 27-28442846-9, nacida el 7 de Octubre de 1980, soltera, de profesión empleada, domiciliada en calle Roca. Dominicana Nº 1759, de la ciudad de Cañada de Gómez; quienes manifiestan que el objeto de la reunión es formalizar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "PEDRO VIAJES" S.R.L., que tendrá su domicilio social en la ciudad de Cañada de Gómez; y se registrará por las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificaciones en general y las contractuales que a continuación se insertan en particular, a saber: Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de "PEDRO VIAJES" S.R.L. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Duración: El término de duración será de 30 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: prestación de servicio de transporte de pasajeros a nivel nacional, internacional, provincial y/o municipal; servicio de transporte especial de pasajeros a nivel escolar, empresarial y/o de turismo; la apertura y explotación de agencias de viajes y/o agencias de turismo, celebrar contratos de leasing; con vehículos propios y/o de terceros. Para tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), divididos en treinta mil (30000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Pedro Emanuel Ybarra suscribe 21.000 cuotas sociales, o sea \$ 210.000 (pesos doscientos diez mil); Miguel Angel Ybarra suscribe 4.500 cuotas sociales, o sea \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil); Patricia Soledad Ybarra suscribe 4.500 cuotas sociales, o sea \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil). En el momento de la constitución de la sociedad, los socios integran el veinticinco por ciento (25%), del valor de las cuotas, cada uno en dinero en efectivo que se justifica mediante boleta de depósito de Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales de Rosario y se comprometen a integrar el resto, también en efectivo, en un plazo no mayor de dos años a partir de la fecha del presente contrato. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000). Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección y representación social será ejercida por uno más gerentes socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. El nombramiento y remoción de gerentes se formalizará en reunión de socios por mayoría absoluta del capital social. El o los Gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán ejecutar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el art. 375 del código civil, y decreto 5965 art.9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios. Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad, en un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y

firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, por intermedio de uno de los gerentes, se convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de estos para su conocimiento y consideración, en la forma que prevé para dichas reuniones la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si, dentro de los 10 días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de los socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el 5% para la constitución de la "RESERVA LEGAL", hasta que la misma alcance el 20 % del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan movilizables, dentro de los términos del artículo 70 de la ley 19.550 y sus modificaciones. Salvo lo dispuesto por el artículo 71 de la misma ley para el caso de existir arrastre de quebranto de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arrojara pérdidas, ésta se cargará a las reservas especiales y en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Las pérdidas de capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

Cesión de cuotas: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales, sin previa comunicación a la Gerencia y a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social. Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la ley 19.550 en el artículo 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a sus consocios; quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de 30 días, vencido el cual se tendrá como autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

Retiro de socios: Cualquiera de los socios que deseara retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo a la misma en forma fehaciente con una antelación no menor a 90 días a la fecha de cierre del ejercicio económico anual. Los otros socios podrán aceptar el pedido de retiro y continuar los negocios sociales, adquiriendo las cuotas sociales de acuerdo a sus porcentajes de tenencia sobre el capital social o pudiendo acrecer de la misma forma si alguno desiste o renuncia a su derecho de acrecer, o resolviendo que la sociedad adquiera las cuotas sociales con ganancias líquidas y realizadas o mediante reducción del capital social, o pedir la disolución y liquidación social, todo lo cual deberá hacerse saber al socio saliente en forma fehaciente dentro de los 20 días de recibido el pedido de retiro. En el caso que los socios no hagan uso de los derechos citados anteriormente, el socio saliente recibirá su capital y correspondiente participación en las reservas y utilidades resultantes, conforme al balance de cierre de ejercicio. Determinada la cifra que le corresponde al socio que se retira, a la que en ningún caso le corresponderá adicionar importe alguno en concepto de valor llave, al momento de aprobarse el balance general de acuerdo a las normas legales y contractuales

de aplicación, se le abonará su parte en diez cuotas bimestrales, sin intereses, la primera a devengarse a los seis meses de la aprobación del importe total determinado. Fallecimiento o Incapacidad: En caso de fallecimiento, ausencia, incapacidad o eliminación de alguno de los socios, los socios supervivientes contarán con un plazo máximo de 60 días de notificado fehacientemente el hecho, para optar por: a) que los herederos o sucesores continúen en la sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado. En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales, deberán unificar su personería y presentación en un solo y único representante frente a la sociedad, y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, formalizando la comunicación fehacientemente a la sociedad, sin lo cual no podrán ejercer derecho político alguno; b) por abonarles el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, ausente, declarado incapaz o eliminado, puedan tener con relación al balance general, que se practicará a la fecha del fallecimiento, declaración de ausencia, incapacidad o exclusión del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 120 días de acaecida la muerte o declaración de ausencia, incapacidad o eliminación del socio, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyos efectos deberán los mismos actuar bajo única y sola representación, unificando su personería. En el caso del apartado b) el importe resultante se les abonará a los herederos o sucesores una vez aprobado el balance especial confeccionado al efecto, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día de fallecimiento, declaración de insania, ausencia o exclusión. Dicho importe deberá ser abonado en efectivo por quienes ejerzan el derecho de preferencia de compra de la participación del fallecido en forma proporcional, pudiendo ejercerlo en primer lugar los socios supervivientes y luego, si no se hubiese agotado, la propia sociedad, que podrá adquirir las cuotas sociales con ganancias realizadas y liquidadas o mediante reducción del capital social, luego de lo cual, si aún quedaran cuotas sobre las que no se hubiera ejercido el derecho de preferencia de compra, no podrá impedirse el ingreso de los herederos por las mismas. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad, en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. En caso de producirse el fallecimiento de algún cónyuge de socio, por las cuotas detentadas por el socio que fueran gananciales, se aplicarán los mismos procedimientos planteados en los incisos a) y b) precedentes frente al eventual ingreso de otros herederos además del cónyuge socio, quien contara en primer lugar, en el caso del apartado b), con el derecho de preferencia de compra del 50% de las cuotas gananciales que le correspondan a los restantes herederos, pasando luego a detentar este derecho los restantes socios y por último la sociedad, tal como se plantea precedentemente. Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones. En tal caso la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías estipuladas en el punto séptimo decidan nombrar un liquidador, en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley 19.550, e instrucciones de los socios. Realizando el activo y cancelando el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado en moneda constante; y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias. Diferencias entre los socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad será resuelta por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de laudar deberán designar a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y obligatorio su cumplimiento. En caso de tener que recurrir a la justicia, los socios resuelven que deberán intervenir los tribunales ordinarios de la ciudad de Cañada de Gómez, a cuya competencia se someten los socios, expresamente renunciando, a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiere corresponderles. Designación de gerente: Se resuelve a continuación designar como Socio Gerente al Sr. Pedro Emanuel Ybarra quien hará uso de la firma social en representación de la sociedad, tal como

prescribe la cláusula sexta, en forma individual, fijando domicilio especial en la sede social, cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley Nº 19.550, aplicable por extensión de los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada. Fijación de la sede social y domicilio especial de los gerentes: Por unanimidad se resuelve establecer la sede social en la calle Rpca. Dominicana Nº 1759 de la ciudad de Cañada de Gómez.

\$ 455 287989 Abr. 14

TERBIE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que TERBIE S.A., con domicilio en la ciudad de Rafaela, ha solicitado la inscripción del Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 29 celebrada el 23 de octubre de 2015, donde queda constituido el Directorio, por el término de dos ejercicios, de la siguiente manera: Presidente: Dante Edmundo López, D.N.I. 10.561.464; Vicepresidente: Mónica Luz Molfino, D.N.I. 11.535.461; Director titular: Gerardo Daniel Rouco Oliva, D.N.I. 16.971.954; Director suplente: Gustavo Adrián Molfino, D.N.I. 17.850.573. Rafaela, 2 de Marzo de 2016. Dra. Zanutigh, Secretaria.

\$ 45 288089 Abr. 14

RANCH S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Ranch S.A. s/Cambio de autoridades, Expte. Nº 2013, Folio, Año 2015, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que; Dando cumplimiento al Art. 60 de la Ley Nº 19550 y modificatorias en Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Noviembre de 2013, se procedió a elegir a Directores Titulares y Suplentes de la sociedad Ranch S.A. resultando electos Director Titular Frida Nieves Erni (DNI 4.649.606, domiciliada en Hernandarias 545, Santa Fe, Prov. Santa Fe, CUIT 27-04649606-5) y Director Suplente Enrique Lupotti (DNI 20.149.997, CUIT 20-20149997-7, domiciliado en Cardenal Fasolino 120, Santa Fe-Santa Fe). En reunión de Directorio celebrada el 30 de Noviembre de 2013, los cargos se distribuyeron de la siguiente manera: Presidente: Frida Nieves Erni (DNI 4.649.606, domiciliada en Hernandarias 545, Santa Fe, Prov. Santa Fe, CUIT 27-04649606-5) y Director Suplente Enrique Lupotti (DNI 20.149.997, CUIT 20-20149997-7, domiciliado en Cardenal Fasolino 120, Santa Fe-Santa Fe); Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe. Santa Fe, 28 de Diciembre de 2015. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 288013 Abr. 14

INOXIDABLE PUNTO COM S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "INOXIDABLE PUNTO COM S.A. s/Designación de Autoridades" - CUIJ Nº 21-05190937-9 Expte. Nº218 Año 2016, de tramite ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Asamblea de fecha 10/02/2016, se resolvió designar nuevos integrantes del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Segundo:... Presidente: Fabián Nappa, Argentino, DNI 17.222.887, de apellido materno Marchesich, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Vieytes Nº 2987 de la ciudad de Santa Fe, CUIT Nº 23-17222887-9. Director suplente: Isabel Inés Scurato de Nappa argentina DNI 10.715.672 de apellido materno Grimaldi, casada de profesión ama de casa, domiciliada en calle Blas Parera Nº 6690 de la ciudad de Santa Fe - CUIT 27-0715672-6. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 31 de Marzo de 2016. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 287988 Abr. 14

GRIMALDI REMATES FERIAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados "GRIMALDI REMATES FERIAS S.A. s/Designación de Autoridades"; (Expediente Nro. 406 Año 2016 CUIJ 21-05191125-0) de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

Que por Asamblea Ordinaria Nº 13 de fecha 03 de octubre de 2015 se decidió la designación de integrantes del Directorio de la firma Grimaldi Remates Ferias S.A.:

Directores Titulares: Presidente Luis Alberto Grimaldi, apellido materno Ulla, argentino, nacido el 19 de Abril de 1964, empresario, casado, D.N.I. 17.069.428 C.U.I.T. 20-17069428-8, domiciliado en Zona Rural de la Francia - Córdoba; Vicepresidente Lucas Florentino Grimaldi, apellido materno Ulla, argentino, nacido el 09 de Julio de 1975 empresario, casado, D.N.I. 23.731.947, C.U.I.T. 20-23731947-9, domiciliado en. Zona Rural de la Francia - Córdoba; Juan Guillermo Merlo, apellido materno Meubry argentino, nacido el 28 de Agosto de 1966, empresario, casado, D.N.I. 18.125 954 CUIT 20-18125954-0, domiciliado en Zona Rural de la Francia - Córdoba, Gabriela Jacqueline Grimaldi, apellido materno Ulla, argentina, nacida el 28 de Agosto de 1966, empresaria, casada, D.N.I. 18.125.972, C.U.I.T. 27-18125972-3, domiciliada en Zona Rural de La Francia - Córdoba.

Director Suplente: María Fernanda Grimaldi, apellido materno Ulla, argentina, nacida el 14 de Noviembre de 1968, empresaria, casada, D.N.I. 20.310.364 CUIT 27-20310364-1, domiciliada en calle Vélez Sarfield Nº 168 de La Francia - Córdoba. Santa Fe, 5 de Abril de 2016. Dr. Freyre,

Secretario.

\$ 45 288234 Abr. 14

AGROPECUARIA EL CHAÑAR S.A.

INSCRIPCION DIRECTORIO

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría.a cargo de la Dra. María Julia Petracco en autos caratulados AGROPECUARIA EL CHAÑAR S.A s/Directorio (Expte 051/16), según decreto del 28/03/2016, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según Acta de Directorio N° 98 del 10-08-2013, Asamblea General Ordinaria según Acta N° 29 del 11-10-2013 y Acta de Directorio N° 99 del 11-10-2013 se procedió a la Designación de un Nuevo Directorio, por el término de 3 (tres) ejercicios, quedando constituido de la siguiente forma:

Presidente: Eduardo Oscar Sfasciotti, argentino, nacido el 6 de Marzo de 1962, DNI. N° 14.599.212, C.U.I.T. 20-14599212-6, apellido materno Angelino, casado en primeras nupcias con Laura Giselle Asenjo, ingeniero, domiciliado en calle 56 N° 42 de Villa Cañas, Departamento General López, provincia de Santa Fe.

Vice-Presidente: Marcela Patricia Sfasciotti, argentina, nacida el 7 de Noviembre de 1967, DNI. N° 18.563.521, C.U.I.T. 27-18563521-5, apellido materno Angelino, casada en primeras nupcias con Roberto Castelli, contador público, domiciliada en Pte. Quintana N° 150 de la Ciudad de Buenos Aires.

Directores Titulares: Belkis Variña Sfasciotti, argentina, nacida el 1 de Julio de 1963, DNI. N° 16.226.385, C.U.I.T. 23-16226385-4, apellido materno Angelino, divorciada, comerciante, domiciliada en calle Matienzo N° 2461 de la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán.

Nelly María Aída Angelino, argentina, nacida el 15 de Diciembre de 1938, DNI N° 3.758.597, C.U.I.T. 27-03758597-7, apellido materno Cucco, viuda de sus primeras nupcias con Eduardo Miguel Sfasciotti, ama de casa, domiciliada en calle 56 N° 42 de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: José Maria Francisco Angelino, argentino, nacido el 14 de Abril de 1949, DNI. N° 5.410.656, C.U.I.T. 20-05410656-5, apellido materno Cucco, casado en segundas nupcias con Noemí Mabel Lavelli, productor agropecuario, domiciliado en Av. 50 N° 110, de Villa Cañas, departamento General López, provincia de Santa Fe. Villa Cañas, 06 de Abril de 2016.

\$ 45 288010 Abr. 14

SAN GERONIMO SERVICIOS

DE SALUD S.A.

DISOLUCION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SAN GERÓNIMO SERVICIOS DE SALUD S.A. s/ Disolución. Expte. Nº 1842/2015 tramitados ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: la Disolución sin liquidación de SAN GERÓNIMO SERVICIOS DE SALUD S.A., por decisión unánime de los socios. Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley. Santa Fe, 30 de Marzo de 2016. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 288227 Abr. 14

TITO DOVIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TITO DOVIO S.A. s/Designación de autoridades, Expte. Nº 399 - Año 2016, que se tramitan ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/02/2016, se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Darío Fernando Dovio, argentino, divorciado, comerciante, con domicilio en Sarmiento 1176 - 2° piso - Depto. "B" de la ciudad de San Jorge provincia de Santa Fe; nacido el 03/06/1972; DNI Nº 22.178.776, CUIT Nº: 20-22178776-6; Vicepresidente: Mirna Beatriz Dovio, argentina, casada, docente, con domicilio en Mendoza 1456, San Jorge, Santa Fe; nacida el 28/01/1977, DNI Nº 25.401.899, CUIT Nº: 27-25401899-1; Directora Suplente: Beatriz Edelma Del Valle Periotto, argentina, viuda, comerciante, con domicilio en Eva Perón 1256 - Piso 2° - Depto. A, de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe; nacida el 07/07/1950; LC Nº 6.185.542, CUIT Nº 23-06185542-4. Santa Fe, 01 de Abril de 2016. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 48 288075 Abr. 14

DOBLE L BIOENERGIAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "DOBLE L BIOENERGIAS S A s/Cambio de

domicilio y Designación de autoridades". Expte. N° 1844 Año 2015, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber: que por Asamblea General Extraordinaria N° 4 de fecha 12 de Febrero de 2015, se aprobó la designación de los siguientes cargos, quedando el Directorio de la firma DOBLE L BIOENERGIAS S.A. conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Leandro Luqui, argentino, mayor de edad, nacido el 16 de Junio de 1986 DNI 32.218.825, CUIT N° 20-32218825-, estado civil soltero, comerciante domiciliado en calle Maestro Donnet N° 2185 de la ciudad de Esperanza, Prov. de Santa Fe; Vicepresidente y Director Suplente: Carolina Lucía Lovera, argentina mayor de edad, nacida el 04 de Agosto 1987, DNI 32.899.272, CUIT N° 27-32899272-3, estado civil soltera, comerciante, domiciliada en calle Dante Alighieri N° 227 de la ciudad de Rafaela, Prov. de Santa Fe. Santa Fe, 1 de Diciembre de 2015. Fdo. Jorge E. Freyre, Secretario. Santa Fe, 4 de abril de 2016.

\$ 45 288238 Abr. 14

ORO BLANCO SUNCHALES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en el "Expte. N° 173 Folio 153, Año 2015 - ORO BLANCO S.R.L. s/Contrato Social", en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Quinta Circunscripción Judicial de Rafaela, se hace saber por el término de ley que los socios han adaptado los términos del acta constitutiva de la sociedad conforme los requerimientos del organismo de control, y han procedido a modificar los términos de la Cláusula Primera del Acta constitutiva de la sociedad, la cual queda redactada de la siguiente manera: "Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de ORO BLANCO SUNCHALES S.R.L.". Rafaela, 31 de marzo de 2016.

\$ 45 288175 Abr. 14

VICENTE RUBINO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "VICENTE RUBINO S.A. s/Designación de Autoridades" - Expte. N° 396 - Folio - Año 2016, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria, de fecha 20 de Febrero de 2016, se resolvió designar nuevos integrantes del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente: Ramón Francisco Beltrame, D.N.I. N° 6.264.637.

Fecha de nacimiento: 25/03/1946, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Comerciante, Domicilio: San José 6093 - Santa Fe - Santa Fe.

Director Suplente: Alicia Noemí Benedettini, D.N.I. N° 10.065.538, Fecha de nacimiento: 10/03/1952, Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: Casado, Ocupación: Comerciante, Domicilio: Mariano Comas 3050 - Santa Fe - Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley - Santa Fe, 5 de abril de 2016 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 288154 Abr. 13

HERRERA VEGAS Y ALEMÁN S.A.

TRANSFORMACIÓN EN SOCIEDAD ANÓNIMA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "HERRERA VEGAS Y ALEMÁN S.A. s/Transformación y su Acumulado - Expte. N° 344/2016" Expte. N° 283, F° ..., Año 2016 que tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

La transformación de "HERRERA VEGAS Y ALEMÁN S.C.A.", cuyo Estatuto Social es de fecha 27 de Julio de 1983, que consta inscripto en la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al N° 607, Libro 256 de "Contratos Públicos" en fecha 7 de octubre de 1.986; y cuya última reforma referida al cambio de domicilio por cambio de jurisdicción a la provincia de Santa Fe se encuentra inscripta en el Registro Público de Santa Fe bajo el N° 902 al F° 168 del Libro 12 de Estatutos de Sociedades Anónimas, con fecha 1 de octubre de 2015, según legajo N° 4017. Asimismo, se hace saber ninguno de los socios que integran el Capital Social de de "HERRERA VEGAS Y ALEMÁN S.C.A.", han comunicado la decisión de retirarse y/o de ejercer el derecho de receso, como tampoco se ha producido la incorporación de nuevos socios, continuando en consecuencia como tales:

1) Datos de los socios: Bernardo Gregorio Alemán, apellido materno Herrera Vegas, argentino, nacido el 25 de mayo de 1949, Documento Nacional de Identidad N° 7.837.963, CUIT N° 20-07837963-5, casado en primeras nupcias con Marta Beatriz Canal, Ingeniero en producción agropecuaria, domiciliado en calle Entre Ríos N° 3362 de la ciudad de Santa Fe; Rafael Gerardo Alemán, apellido materno Herrera Vegas, argentino, nacido el 29 de mayo de 1951, Documento Nacional de Identidad N° 8.627.625, CUIT N° 23-08627625-9, casado en primeras nupcias con Adela Virasoro, Ingeniero en producción agropecuaria, domiciliado en zona rural de La Lucila; Daniel Alemán, apellido materno Herrera Vegas, argentino, nacido el 11 de diciembre de 1952, Documento Nacional de Identidad N° 10.714.207, CUIT N° 20-10714207-0, casado en primeras nupcias con María de los Milagros Gandolla, Médico Veterinario, domiciliado en calle General López N° 3252 de la ciudad de Santa Fe; Pablo Mariano Alemán, apellido materno Herrera Vegas, argentino, nacido el 17 de julio de 1954, Documento Nacional de Identidad N° 11.023.291, CUIT N° 20-11023291-9, Médico Veterinario, casado en primeras nupcias con Alicia Riestra, domiciliado en zona rural de La Lucila; y las Sras. Rosa Mercedes Alemán, apellido materno Herrera Vegas, argentina, nacida el 16 de abril de 1957, Documento Nacional de Identidad N° 13.105.983, CUIT N° 27-13105983-9, docente, casada en primeras nupcias con Raúl Páez de la Torre, domiciliada en

calle Entre Ríos Nº 2836 la ciudad de Santa Fe; Patricia María Del Socorro Alemán, apellido materno Herrera Vegas, argentina, nacida el 11 de setiembre de 1958, Documento Nacional de Identidad Nº 12.389.035, CUIT Nº 27-12389035-9, docente, soltera, domiciliada en calle 25 de mayo Nº 1855 Dpto. 10 A de la ciudad de Santa Fe; y María Magdalena Alemán, apellido materno Herrera Vegas, argentina, nacida el 13 de marzo de 1961, Documento Nacional de Identidad Nº 14.402.425, CUIT Nº 27-14402425-2, Licenciada en Administración Agraria, casada en primeras nupcias con Alejandro Carlos Estrada, domiciliada en calle San Martín Nº 1977 de la ciudad de Santo Tomé; todos de la provincia de Santa Fe;

2) Fecha del instrumento de transformación, aumento de capital y ampliación objeto social: 31 de octubre de 2015.

3) Denominación: "HERRERA VEGAS Y ALEMÁN S.A." (continuadora por transformación de la anterior "HERRERA VEGAS Y ALEMÁN S.C.A.");

4) Domicilio y Sede Social: General López Nº 3252 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe;

5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar, tanto en el país como en el extranjero, con profesionales matriculados en caso de ser así requerido por la normativa vigente, según el caso, las siguientes actividades: 1º) Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, destinados a cabañas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado vacuno, ovino, porcino y yeguarizo, incluso en feed lots; cultivos de cereales y oleaginosas, así como la compra y venta de materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Compra, venta, consignación, acopio de cereales, oleaginosas, pasturas y forrajes. 2º) Operaciones e inversiones inmobiliarias: Administración, compraventa, alquiler de inmuebles propios, loteo de parcelas destinadas a urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas y/o ganaderas. Podrá realizar todas las operaciones mencionadas solamente sobre inmuebles propios. 3º) Financiera: mediante el cobro de comisiones por el otorgamiento de todo tipo de garantías, incluyendo prenda, hipoteca, fianza o aval, en favor de sociedades regularmente constituidas o a constituirse y/o de personas físicas, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse. Se deja expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 Ley de Sociedades Comerciales, como así también quedan excluidas las actividades previstas en la Ley Provincial 13.154 sobre corretaje inmobiliario. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto;

6) Plazo de Duración: La sociedad se constituye por el término de cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción del Estatuto Social, venciendo en consecuencia el día 27 de Julio de 2033;

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos un millón cuatrocientos mil (\$ 1.400.000,00), representado por un millón cuatrocientas mil (1.400.000) acciones de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una;

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Se designa en el mismo acto para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Bernardo Gregorio Alemán, DNI Nº 7.837.963, CUIT Nº 20-07837963-5; Director Suplente: Rosa Mercedes Alemán, D.N.I. Nº 13.105.983, CUIT Nº 27-13105983-9. Los directores deben prestar la siguiente garantía: de \$

20.000,00 (pesos veinte mil) cada uno, la que se depositará en la caja social;

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550;

10) Representación Legal: Corresponde al presidente del directorio. En caso de su ausencia, o por algún impedimento, actuará en su reemplazo el vicepresidente si lo hubiera, o, en su caso, el director suplente;

11) Cierre Ejercicio Social: 31 de Octubre de cada año.

Santa Fe, 21 de marzo de 2016 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 165 288196 Abr. 14

TRANSPORTE 11 DE JULIO S.A.

ESTATUTO Y DESIGNACIÓN

DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "TRANSPORTE 11 DE JULIO S.A." s/Estatuto y Designación de autoridades" -Expte. N° 269/2016 de trámite ante el Registro Público de Comercio, por instrumento de fecha 2 de Febrero de 2016, se hace saber que: Andrés Miguel Gamundi, argentino, estado civil divorciado, de profesión comerciante, nacido el 15 de Setiembre de 1963 con domicilio en calle Buenos Aires 1366, de la ciudad de Sauce Viejo, quien acredita identidad con D.N.I. N° 16.401.145, Oscar Alberto Bolcatto, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 23 de Marzo de 1983 con domicilio en calle Pedro Díaz Colodrero 3525, de la ciudad de Santa Fe, quien acredita identidad con D.N.I. N° 29.848.900, domiciliados en la Provincia de Santa Fe, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 2 de Febrero de 2016.

Denominación de la sociedad: TRANSPORTE 11 DE JULIO S.A.

Domicilio Social: Pedro Díaz Colodrero 3525 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: Cincuenta años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Transporte: prestar servicios de transporte terrestre con vehículos propios y/o contratados al efecto, alquiler de camiones para transporte de cargas generales y/o remolque. La Sociedad para el cumplimiento de su objeto, podrá importar o exportar bienes, realizar por cuenta propia o de terceros los actos que hacen al objeto social. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos

los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), divididos en diez mil acciones de pesos diez (\$ 10,00) nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550.

Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La Asamblea designará el Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Autoridades: Se designa para integrar el primer Directorio: Presidente: Andrés Miguel Gamundi - CUIT N° 20-16401145-4- Divorciado - Buenos Aires 1366 - Sauce Viejo - Santa Fe.

Director suplente: Oscar Alberto Bolcatto - CUIT N° 24-29848900-3 - Soltero - Pedro Díaz Colodrero 3525 - Santa Fe - Santa Fe.

Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, prescindiéndose de la sindicatura.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Santa Fe, 4 de abril de 2016 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 115 288156 Abr. 14

LIZASO S.R.L.

CONTRATO

En los autos Caratulados: LIZASO S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expte.: 2073/2015, que se tramita ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Fe, se hace saber que: 1) Socios: El Sr. Gonzalo Gastón Lizaso, D.N.I. N° 32.929.309, nacido el 14/04/1987, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle 4 de Enero 2961, Piso 10, Departamento "B" de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe de profesión comerciante, CUIT 20-32929309-3 y el Sr. Claudio Gastón Lizaso D.N.I. N° 20.937.208, nacido el 13/06/1969, estado civil divorciado, de nacionalidad argentino, domiciliado en calle Suipacha 2720 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIT: 20-20937208-9; 2) el contrato social fue suscripto el 03/11/2015 ; 3) Denominación: LIZASO S.R.L. 4) Domicilio social: Suipacha 2720, Ciudad de Santa

Fe, Provincia de Santa Fe ,5) Objeto: comercio al comercio al por mayor y menor de telefonía móvil y fija, y su actuación como operador de redes, venta al por mayor y menor de materiales y programas para los mismos, asesoramiento, mantenimiento y reparaciones técnicas e informáticas, proceso de datos.6) Duración: 50 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital social: \$ 100.000,00. 8) Integración: 25%. 9) Administración y representación; se designa administrador al socio Lizaso, Gonzalo, cuyos datos se detallaron precedentemente. 10) Reservas: De las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán el 5% como mínimo al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social, conforme a lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley N° 19.550. 11) Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 4 de abril de 2016 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 288165 Abr. 14
